

**10° Sesión Ordinaria**  
**Consejo de Escuela de Pregrado**  
**28 de diciembre de 2022**

**Asistentes:**

1. Profesor Miguel González, Director de Escuela de Pregrado.
2. Profesora Paula Ahumada, Subdirectora de Escuela de Pregrado.
3. Profesor Jesús Ezurmendia, Consejero Académico.
4. Profesora María de los Ángeles González, Consejera Académica.
5. Profesor Arturo Yuseff, Consejero Académico.
6. Renato Cabello, Consejero Estudiantil.
7. Fernanda Carvajal, Consejera Estudiantil.

Como invitada asiste la vicepresidenta del Centro de Estudiantes, Paula Alonso. Como secretario de actas concurre Francisco Castillo, abogado asistente de la Dirección de Escuela de Pregrado.

**TABLA:**

1. Aprobación del acta anterior.
  2. Bienvenida nuevos consejeros académicos.
  3. Presentación de programa innovado del curso obligatorio del Departamento de Derecho Civil: Derecho Civil II.
  4. Presentación de programa innovado del curso obligatorio del Departamento de Derecho Procesal: Derecho Procesal I.
  5. Presentación de programa innovado del curso obligatorio del Departamento de Derecho Internacional: Derecho Internacional Público.
  6. Presentación de programas innovados del Departamento de Ciencias Penales:
    - I. Cursos obligatorios
      - a. Derecho Penal Parte General I
      - b. Derecho Penal Parte General II
      - c. Derecho Penal Parte Especial III
    - II. Cursos electivos de oferta necesaria:
      - d. Criminología
      - e. Derecho Penal Económico y de la Empresa
      - f. Derecho Penal Juvenil
      - g. Determinación y Ejecución de la Pena
  7. Varios
- I. Hora de Inicio: 12:36 horas.

Palabras iniciales del Director de Escuela.

## **II. Desarrollo del Consejo**

### **1. Aprobación del acta anterior**

Se aprueba por unanimidad el acta de la 9º sesión ordinaria de 2022, celebrada el día 30 de noviembre de 2022.

### **2. Bienvenida nuevos consejeros académicos**

El Director de Escuela da formalmente la bienvenida a los nuevos consejeros y consejeras académicas, indicando que, como es de conocimiento del Consejo, hubo una elección para estos cargos hace algunos meses, pero el periodo de los antiguos consejeros y consejeras académicas terminaba el día 6 de diciembre, por lo que la presente sesión es la primera en la que se incorporan los nuevos integrantes. Le da la bienvenida a la consejera académica profesora María de los Ángeles González, al consejero académico profesor Arturo Yuseff, al consejero académico profesor Jesús Ezurmendia, quien fue reelegido para el próximo periodo y al consejero académico profesor Paulo Montt. Concluye el punto señalando que será un periodo muy fructífero durante los próximos dos años del Consejo de Escuela, confiando en que el trabajo realizado será del más alto nivel.

### **3. Presentación de programa innovado del curso obligatorio del Departamento de Derecho Civil: Derecho Civil II**

El Director de Escuela introduce el punto señalando que para la presente sesión del Consejo corresponde fundamentalmente discutir y aprobar programas de cursos en el marco de innovación curricular. Es necesario discutir y aprobar especialmente los programas que se impartirán durante el primer semestre académico del año 2023, para los estudiantes de tercer semestre de la generación de ingreso 2022. Por ello, se incorpora a la sesión la profesora Fabiola Lathrop, Directora del Departamento de Derecho Privado, a quien corresponde presentar el programa innovado del curso Derecho Civil II.

El Director de Escuela señala que el programa innovado del curso Derecho Civil II fue remitido oportunamente a la Dirección de Escuela, pero que posteriormente se introdujeron algunas modificaciones a dicho programa, específicamente respecto de la configuración de los resultados de aprendizaje del curso. La versión definitiva fue remitida el día anterior al Consejo a los consejeros y consejeras, para su revisión.

La profesora Fabiola Lathrop agradece al Director de Escuela y explica que el programa innovado que a continuación se presenta al Consejo fue discutido en dos instancias muy relevantes del Departamento. En primer lugar, en un claustro muy concurrido, que se celebró el día 11 de noviembre, y luego en el respectivo Consejo de Departamento que se realizó el día 17 de noviembre de 2022. En ambas oportunidades se discutió y mejoró una propuesta elaborada inicialmente por la Comisión de Planes y Programas del Departamento. A continuación, la profesora Lathrop presenta en particular el programa innovado del curso Derecho Civil II, denominado *contenidos y efectos del contrato*.

El Director de Escuela agradece a la profesora Lathrop por la presentación del programa innovado del curso y el trabajo realizado por el Departamento de Derecho Privado. Ofrece la palabra a los integrantes del Consejo para que formulen sus observaciones y preguntas sobre el programa presentado.

El consejero académico Jesús Ezurmendia agradece a la profesora Lathrop por su presentación y por acoger la solicitud de inclusión de bibliografía de autoras en el programa innovado del curso Derecho Civil II. Respecto del programa, pregunta sobre el cambio de enfoque en la estructura del curso de obligaciones, que correspondía al curso de Derecho Civil III, que se descompone para efectos de la innovación curricular en varios otros cursos, con un enfoque contemporáneo del Derecho Civil. El profesor Ezurmendia plantea que se han omitido en el programa algunas clasificaciones de obligaciones, como la de obligaciones civiles y naturales, o las con pluralidad de sujeto, con pluralidad de objeto, etcétera. Plantea si dicha clasificación pasa a otro curso del ciclo de Derecho Civil. También plantea que no ha tenido tiempo para revisar el libro de Alcalde y Boetsch, pues si bien está de acuerdo con el programa presentado y la nueva estructura del curso, no sabe si el libro sigue el mismo orden que el curso.

La consejera académica María de los Ángeles González agradece a la profesora Lathrop por la presentación y pregunta por qué no se incluye bibliografía complementaria en el programa del curso, tal como en otros programas que han sido revisados.

La Subdirectora de la Escuela, profesora Paula Ahumada, agradece a su vez la presentación de la profesora Lathrop y plantea un comentario sobre la sección de metodología del programa, sugiriendo que puede modificarse su redacción, para no repetir la palabra activa, respecto de la metodología del curso y del rol del estudiante.

La profesora Lathrop agradece los comentarios y preguntas de los integrantes del Consejo y plantea, en primer lugar, que conforme a lo indicado por la Subdirectora, se debe corregir la repetición de la palabra activa en la sección de metodología del programa. En cuanto a la observación de la profesora González, en el programa del curso no se distingue entre bibliografía obligatoria y complementaria, lo que sí se realiza en los Syllabus de cada sección del curso. Sobre la observación del profesor Ezurmendia, la profesora Lathrop indica que en el Departamento son conscientes que esta es una forma muy innovadora de enseñar derecho de los contratos, omitiendo obligaciones como curso de la malla. Esta es una definición que no ha sido para nada fácil en el Departamento, y a propósito del diseño del curso Derecho Civil II, se han detectado algunos contenidos que quedaron pendientes de ser incluidos en el curso Derecho Civil I, lo cual debe ser revertido en el futuro. La decisión de hablar de efectos del contrato y no de obligaciones es complicada por varias cuestiones, pero el Departamento considera que es la decisión correcta. El primer problema es la estructura de los manuales clásicos de Derecho Civil, que está siendo subsanada con la publicación de manuales desde el propio Departamento, con una estructura que se corresponde con la planteada en los programas innovados de los cursos del ciclo de Derecho Civil. La innovación de los programas de los cursos también obligará a los profesores que los imparten a actualizar y reestructurar sus apuntes de clases, en línea con lo sugerido por el profesor Zimmerman, quien recientemente obtuvo un Doctorado Honoris Causa de la Universidad y visitó la Facultad hace algunas semanas. Si bien metodológicamente es un

desafío para el claustro del Departamento, se piensa que se transita por la vía correcta. En los Syllabus se puede incluir algunos temas que no detalla el programa del curso, como algunas clasificaciones de obligaciones, que se encuentran contenidas en otros macro temas dentro del programa del curso. El Departamento también acompañará a los profesores de los nuevos cursos del ciclo innovado de Derecho Civil, para que puedan realizar un trabajo óptimo respecto de la reestructuración de sus cursos y la nueva bibliografía a utilizar.

El Director de Escuela agradece a la profesora Lathrop por sus respuestas y señala que, en rigor, el programa del curso debe contener la bibliografía obligatoria. No hay ninguna necesidad de incorporar allí la bibliografía complementaria, que puede ser incluido en el respectivo Syllabus de cada curso. Lo importante del programa innovado es que entre los profesores que imparten los cursos dentro de cada Departamento, se debe acordar una bibliografía común básica, complementada por las lecturas que se incluyan por cada profesor en su curso. Respecto de la inclusión de bibliografía femenina, el trabajo es incluir lecturas de autoras sin establecer cifras específicas, ya que el tema corresponde a cada Departamento, la idea es que en todos los Departamentos y programas se tenga especial consideración la necesidad y posibilidad de incorporar bibliografía femenina, que enriquece el trabajo académico. Lo anterior en línea con el trabajo realizado en el Consejo de Escuela, lo que ha sido conversado en diversas oportunidades con los representantes estudiantiles. Finalmente, el Director de Escuela felicita a la profesora Fabiola Lathrop por el trabajo del Departamento, ya que no es un proceso fácil, que obliga a repensar la forma de plantear la enseñanza de los cursos impartidos por cada Departamento. Nada obsta, indica el Director de Escuela, a que se someta a aprobación el programa del curso y que luego se puedan subsanar algunos temas con las observaciones realizadas por los integrantes del Consejo de Escuela y que luego pasarán a la aprobación del Consejo de Facultad, en su sesión de enero de 2023.

**Acuerdo:** El Director de Escuela somete a aprobación del Consejo el programa innovado del curso Derecho Civil II. Se aprueba por unanimidad el programa innovado del curso Derecho Civil II.

#### **4. Presentación de programa innovado del curso obligatorio del Departamento de Derecho Procesal: Derecho Procesal I**

El Director de Escuela indica que a continuación la Directora del Departamento de Derecho Procesal, profesora Flavia Carbonell, presentará el programa innovado del curso Derecho Procesal I, que también se impartirá durante el primer semestre del año académico 2023.

La profesora Carbonell agradece al Director de Escuela y explica el proceso que se siguió en el Departamento de Derecho Procesal para la elaboración del programa del curso Derecho Procesal I, del que da cuenta una certificación que envió a la Dirección de Escuela junto con el programa en comento. El Departamento ha trabajado con una comisión formada especialmente para elaborar los programas de innovación curricular. Se planteó la posibilidad de presentar todos los programas innovados en conjunto, pero no fue posible presentarlos todos juntos durante la presente sesión del Consejo. El Departamento espera presentarlos en enero o a más tardar en marzo al Consejo de Escuela. La profesora Carbonell presenta en particular el programa innovado del curso Derecho Procesal I. Hace hincapié

en la inclusión de autoras en la bibliografía del curso, con la acotación de que no existen textos escritos por mujeres en todos los temas, pero que se podrán ir incluyendo a medida que sean publicados. Un grupo de profesores del Departamento se encuentran diseñando un modelo de Syllabus que pondrán a disposición de todos los profesores del ciclo, con una bibliografía específica por cada tema del programa del curso.

El Director de Escuela agradece a la profesora Carbonell por su exposición y el trabajo realizado por el Departamento que dirige, y ofrece la palabra para que los integrantes del Consejo formulen preguntas y observaciones sobre el programa.

La Subdirectora Paula Ahumada agradece al Departamento y su Directora por el trabajo en la elaboración del programa innovado del curso, y presenta una primera observación de forma, respecto del semestre en que éste se imparte, para que se modifique de "*primer semestre de segundo año*" a "*tercer semestre de la carrera*". Respecto de los resultados de aprendizaje, señala que son excesivos (10 resultados de aprendizaje), ya que en general los programas incluyen entre cuatro y cinco resultados de aprendizaje, que asimismo podrían dialogar con los contenidos del curso, por ejemplo, el número seis, que podría subsumirse en el acápite sobre los órganos jurisdiccionales. La profesora Ahumada plantea que existe una necesidad de reformular los resultados de aprendizaje, teniendo presente que cada resultado de aprendizaje no sólo se plantea respecto de un saber, sino que de la finalidad del saber, esto es, para qué.

El Director de Escuela agradece a la Subdirectora por sus observaciones y ofrece la palabra al consejero académico Arturo Yuseff, quien felicita y agradece el trabajo del Departamento de Derecho Procesal, especialmente respecto de los contenidos que se están repensando en el programa innovado del curso Derecho Procesal I. Señala que muchas veces el Derecho procesal se mira dentro del mundo jurídico solo como una parte adjetiva del conocimiento. En el caso de los cursos de Clínicas Jurídicas, deben revisar contenidos procesales como el análisis concreto del mandato procesal y la imparcialidad de los tribunales de justicia, que se tocan de fondo en los contenidos del curso innovado. El profesor Yuseff refiere que actualmente la imparcialidad es un tema muy relevante, incluso existe una causa emblemática en la cual se dictó sobreseimiento definitivo respecto de una querrela, justamente por conocer de implicancias y recusaciones como motivos de imparcialidad e imparcialidad en un proceso, como lo sostenía el profesor Mario Mosquera. Debe considerarse que en el tercer semestre los estudiantes aún están en un proceso de crecimiento intelectual, y si los contenidos procesales son tocados de manera muy abstracta en los cursos, resulta muy difícil entenderlos.

El Director de Escuela agradece al profesor Yuseff y señala que desea agregar algunos comentarios respecto de la forma del programa. Suscribe, en primer lugar, las observaciones de la profesora Ahumada, en torno a los resultados de aprendizaje. Este es un tema en que se puede trabajar, por lo que nada obsta que se pueda someter a aprobación del Consejo el programa y luego realizar los ajustes necesarios, de cara al Consejo de Facultad. Es necesario sistematizar los resultados de aprendizaje, para que sean mínimo cinco y máximo siete. Otro aspecto de forma al que se refiere el Director es la bibliografía del curso, que al ser obligatoria no puede ser sugerida, por lo que se debe ajustar dicho ítem en el programa. Agradece y destaca el trabajo del Departamento de Derecho Procesal, que no ha sido fácil,

especialmente considerando la disminución de los cursos obligatorios del ciclo. Ofrece a continuación la palabra a la profesora Carbonell.

La profesora Carbonell agradece las observaciones y señala que ya ha corregido el semestre en que se imparte el curso, en línea con lo sugerido por la profesora Ahumada, y ha apuntado las recomendaciones de reformulación de los resultados de aprendizaje, para poder modificarlos siguiendo la lógica de la formación por competencias. También ha modificado el tema de la bibliografía. Agradece la palabra del consejero Yuseff y señala que es deseable que los Departamentos de Derecho Procesal y Enseñanza Clínica del Derecho puedan trabajar en conjunto, conociendo lo que cada unidad está haciendo, para lograr que los estudiantes lleguen con una buena base procesal a sus cursos de Clínicas Jurídicas. También sostiene que es un objetivo del Departamento que los cursos innovados permitan un acercamiento de los estudiantes a temas prácticos como la elaboración escritos judiciales, o principios como la imparcialidad y su importancia en la discusión pública sobre el rol de la judicatura.

El consejero estudiantil Renato Cabello saluda y agradece el trabajo a la profesora Carbonell, y pregunta sobre la observación del profesor Juan Pablo Pomés en el punto 4 de la certificación del Consejo de Departamento acompañado por la profesora Carbonell y que fue enviado a los integrantes del Consejo de Escuela. La pregunta es cómo se manejará el contenido del curso respecto de las semanas lectivas del semestre.

La profesora Carbonell agradece la pregunta y señala que, en respuesta a la pregunta del profesor Pomés, le indicó a través de un correo electrónico en el mismo sentido de lo expuesto durante la presente sesión del Consejo, esto es, que la innovación curricular ha supuesto esencializar contenidos de los cursos y se espera que con la implementación del curso de Derecho Procesal I se pueda materializar de forma óptima la enseñanza de los contenidos, para lo que se deberán revisar los contenidos en las horas de docencia directa y de trabajo autónomo. La profesora Carbonell señala que la innovación curricular les da a los estudiantes un rol activo en su aprendizaje, por lo que se debería erradicar la noción de “pasar materia en clases”, pues la idea es que se produzca un cambio en la relación de profesores y estudiantes, ya que éstos no son sujetos pasivos del proceso de educación.

**Acuerdo:** El Director de Escuela somete a aprobación del Consejo el programa innovado del curso Derecho Procesal I. Se aprueba por unanimidad el programa innovado del curso Derecho Procesal I.

#### **5. Presentación de programa innovado del curso obligatorio del Departamento de Derecho Internacional: Derecho Internacional Público**

A continuación, corresponde que el profesor Luis Valentín Ferrada presente el programa innovado del curso Derecho Internacional Público. El Director de Escuela ofrece la palabra al Director del Departamento de Derecho Internacional, quien señala que la innovación del programa del curso representa un compromiso del Departamento con aquellas competencias y subcompetencias que han sido determinadas como esenciales en el desarrollo de los estudiantes de la Facultad. El curso es un primer acercamiento de los estudiantes al aprendizaje del derecho internacional, que debe ser lo más amplio posible,

para que aquellos que sólo tengan este curso durante su paso en la Facultad puedan salir al mundo laboral con los elementos principales de la disciplina. El profesor Ferrada presenta en particular el programa innovado del curso Derecho Internacional Público, y luego señala que en cuanto a la bibliografía es importante decir que se ha incluido una bibliografía bastante amplia, exclusivamente en castellano, lo que representa un importante desafío al Departamento de Derecho Internacional, puesto que la bibliografía especializada más interesante se encuentra escrita en inglés, pero que al momento de decidir las lecturas obligatorias del curso se debe considerar la diversidad de los estudiantes que componen el alumnado. Cada profesor podrá incluir bibliografía en inglés en los Syllabus de su respectivo curso. El profesor Ferrada también señala que el Departamento se encuentra realizando un trabajo de búsqueda bibliográfica de materiales escritos por autoras, para lo cual se han conformado comisiones de búsqueda. Finalmente indica que el programa ha incorporado un conjunto de recursos web como orientación general para el aprendizaje de los estudiantes del curso.

El Director de Escuela agradece al profesor Ferrada su presentación del programa y el trabajo realizado por el Departamento de Derecho Internacional, y ofrece la palabra a los integrantes del Consejo para que presenten sus observaciones y preguntas.

La profesora González agradece la presentación al profesor Ferrada y sugiere que, para que la bibliografía del curso no sea tan extensa, se podría señalar cuál es el tema para trabajar en cada texto incluido. En segundo lugar, señala que el programa no se basta a sí mismo, en el sentido de los contenidos, ya que no se establece una relación entre los contenidos del curso y los resultados de aprendizaje respectivos. En tercer lugar, pregunta si existirá alguna referencia a temas de derechos humanos en el programa de este curso, toda vez que en Consejo de Facultad se señaló que los cursos del Departamento de Derecho Internacional siempre incluirían estos temas en sus programas.

El profesor Ezurmendia agradece al profesor Ferrada por su exposición y señala que se encontraba presente en la sesión del Consejo de Facultad en que se discutió la obligatoriedad del curso sobre derechos humanos y la respuesta del profesor Claudio Troncoso, quien era Director del Departamento a la fecha, fue que el Departamento conservaría dos cursos obligatorios, Derecho Internacional Privado y Derecho Internacional Público, y la misma estructura de un curso electivo de oferta necesaria, lo que podría generar que un estudiante que no inscriba ese curso, y no ha visto los contenidos en Derecho Internacional Público, podría no revisar los contenidos tampoco en el curso Derecho Internacional Privado. Sugiere que quede claro en el programa que habrá formación en derechos humanos en el curso, tal como fue el compromiso de la innovación curricular, esto es, que todos los cursos lo incluyeran en sus programas y contenidos, pero que cuya enseñanza particular se radicaba en el Departamento de Derecho Internacional y por lo tanto sería bueno que se expresara de manera explícita en el programa en revisión.

El profesor Yuseff agradece al profesor Ferrada por la exposición del programa y sugiere que en el ítem de aspectos metodológicos del programa podría eliminarse el concepto de clases expositivas, tratando de promover la participación activa de los estudiantes en las clases. Lo anterior para estimular a los estudiantes para que conozcan los fenómenos de

constitucionalización e internacionalización del derecho de una manera activa y participativa.

El Director de Escuela señala que desea responder algunas preguntas realizadas por los consejeros González y Ezurmendia, sobre el diseño de la malla curricular. El año 2021 se acordó que existirá un área especializada en derechos humanos, que está prevista para el cuarto semestre de la carrera, en que intervienen, al menos, tres Departamentos. Estos corresponden a Ciencias del Derecho, Derecho Internacional y Derecho Público, con la posibilidad de que se incorporen otros Departamentos, como Derecho Procesal y Ciencias Penales, que se encuentran actualmente trabajando en la materia. En ese sentido, la enseñanza de las materias de derechos humanos no queda radicada en el Departamento de Derecho Internacional, sino que en esta área especializada. En este diseño también se ha trabajado con el Centro de Derechos Humanos de la Facultad.

A continuación, el Director plantea una observación formal, respecto del numeral 9 del programa, esto es, las competencias a las que contribuye el curso, pero sin indicar a qué ámbito contribuye cada competencia, que se debe señalar directamente en el programa. En cuanto a la bibliografía, toda la bibliografía se escanea por la Biblioteca de la Facultad, en el marco de un proyecto de digitalización de la bibliografía de los cursos innovados que contempla el escaneo de todos los textos incluidos en cada programa. Felicita al Departamento y al profesor Ferrada por la construcción del programa, especialmente respecto de los resultados de aprendizaje del curso. Finalmente, respecto de los saberes o contenidos básicos del curso, no es indispensable que exista un detalle exhaustivo en dicha sección del programa, debe constar de saberes o contenidos básicos, en general, y que cada profesor debe conocer muy bien los resultados de aprendizaje que se relacionan con ellos.

El profesor Ferrada señala que el curso Derecho Internacional Público es un ramo introductorio a los estudios de la disciplina, que presenta un barniz general, puesto que muchas veces los profesores no alcanzan a cubrir todos los contenidos contemplados para cada curso. Indica que la libertad de cátedra de los docentes permite que haya un acuerdo general de los contenidos y estructura del curso, pero que cada profesor puede estructurar la forma de sus clases de manera autónoma. Las diferencias de enseñanza se producen por discusiones intelectuales entre los profesores, por ejemplo, respecto de quiénes son los sujetos del derecho internacional. Respecto del rol de los derechos humanos dentro del curso de Derecho Internacional Público, el profesora Ferrada señala que es una discusión que se encuentra abierta, pero que es posible que sea un rol menor al que muchas veces se pudiera y quisiera mantener. Cita además la existencia del curso Derecho Internacional de Derechos Humanos, que se especializa en tratar dichas materias, y que en lo sucesivo quedarán plasmadas en la nueva área especializada de derechos humanos que se implementará durante el segundo semestre de 2023.

**Acuerdo:** El Director de Escuela somete a aprobación del Consejo el programa innovado del curso Derecho Internacional Público. Se aprueba por unanimidad el programa innovado del curso Derecho Internacional Público.



**6. Presentación de programas innovados del Departamento de Ciencias Penales. Cursos obligatorios: Derecho Penal Parte General I; Derecho Penal Parte General II y Derecho Penal Parte Especial III. Cursos electivos de oferta necesaria: Criminología, Derecho Penal Económico y de la Empresa, Derecho Penal Juvenil y Determinación y Ejecución de la Pena**

El Director de Escuela indica que a continuación se presentarán y someterán a la aprobación del Consejo diversos programas innovados de cursos obligatorios y electivos de oferta necesaria del Departamento de Ciencias Penales. La profesora Claudia Cárdenas, Directora del Departamento, expondrá dichos programas. El Director de Escuela felicita al Departamento por haber remitido todos los programas de los cursos que se innovarán. Finalmente, señala que se revisarán los programas de los cursos obligatorios y luego se presentarán los correspondientes a los cursos de oferta necesaria, votando cada tipo de curso por separado.

La profesora Cárdenas presenta en particular los programas de los cursos obligatorios Derecho Penal I, Derecho Penal II y Derecho Penal III. Existe una innovación en la forma de abordar los contenidos de los cursos, toda vez que en la malla curricular actual los cursos Derecho Penal I y Derecho Penal II se concentran en la parte general del derecho penal y el curso Derecho Penal III se encuentra dedicado a la parte especial. Con la innovación curricular, el primero se encontrará enfocado en la parte general del derecho penal, y los segundo y tercero revisarán en conjunto la parte especial, profundizando aspectos de parte general. Se ha procurado utilizar materias de parte especial para profundizar materias de parte general, que en la práctica ya se realiza en las clases, por ejemplo, la relación entre error y homicidio. En los Syllabus de cada curso se debe prever la revisión de los materiales escritos por varones, con el objeto de incluir mayor bibliografía escrita por autoras.

El Director de Escuela agradece su presentación a la profesora Cárdenas y ofrece la palabra para formular preguntas y observaciones. La profesora González agradece a su vez a la Directora del Departamento por su exposición y celebra la idea de la mezcla de Derecho Penal II, aumentando los contenidos de la parte general de Derecho Penal, ya que no se alcanzaba a revisar todos los contenidos de la parte especial en un solo semestre.

La Subdirectora agradece el trabajo del Departamento y felicita a la profesora Cárdenas por la redacción de la metodología de los cursos, puesto que logra presentar el objetivo de la innovación curricular, esto es, la corresponsabilidad de estudiante y profesor/a en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Además, sugiere reformular los resultados de aprendizaje, los cuales de acuerdo al modelo de competencias, no corresponden a los objetivos del curso, sino que involucran un aspecto sustantivo (el saber) y su finalidad.

El profesor Yuseff felicita a la profesora Cárdenas, por el cambio estructural de los programas del curso. La reforma penal en nuestro sistema aún se encuentra en deuda, señala, puesto que se realizó la reforma procesal penal pero la estructura penal no sufrió variaciones. Desde ese punto de vista, es importante crear en los estudiantes la posibilidad concreta de haber mezclado el cambio que se está indicando, de los cursos con sus enfoques específicos, aplicando ejemplos concretos de la parte especial a temas muy teórico que a

veces tiene la parte general del derecho penal, tal como lo aplicó la profesora Cárdenas al explicar el punto con el ejemplo del error y el homicidio.

El Director de Escuela retoma la observación de la Subdirectora, y se refiere a la estructura lógica de los resultados de aprendizaje, que puede ser subsanada luego de la aprobación de los programas durante la presente sesión del Consejo.

La profesora Cárdenas agradece las observaciones presentadas y la guía de la Dirección de Escuela en el proceso de innovación curricular de los programas de los cursos, así como la ayuda de los profesores y profesoras del Departamento que han trabajado por varios meses en la elaboración de los mismos. Respecto de la observación sobre los resultados de aprendizaje, pregunta si lo que falta es explicitar para qué es necesario cada resultado.

El Director de Escuela explica el detalle de cómo se deben redactar los resultados de aprendizaje, para que sean coherentes con los contenidos del curso y las competencias y subcompetencias del mismo. La profesora Claudia Cárdenas agradece la explicación y señala que serán subsanados.

**Acuerdo: El Director de Escuela somete a aprobación del Consejo los programas innovados de los cursos Derecho Penal I, Derecho Penal II y Derecho Penal III. Se aprueban por unanimidad los programas innovados de los cursos Derecho Penal I, Derecho Penal II y Derecho Penal III.**

A continuación, la profesora Cárdenas expone en particular los programas innovados de los cursos electivos de oferta necesaria Criminología, Derecho Penal Económico y de la Empresa, Ejecución de la Pena y Derecho Penal Juvenil, que conforman al área especializada del Departamento de Ciencias Penales. Estas asignaturas fueron identificadas por el Departamento como aquellas especialmente importantes para las personas que deseen dedicarse al ejercicio profesional en el área del derecho penal. La profesora Cárdenas indica que cada curso fue elegido por razones específicas y realiza un recuento sucinto de dichas razones. En cuanto a la bibliografía de los cursos, se revisó la especializada escrita por mujeres, para incluirles dentro de las lecturas de cada curso particular.

El Director de Escuela agradece a la profesora Cárdenas por su exposición y ofrece la palabra para que se formulen observaciones respecto de los programas presentados. La Subdirectora felicita a la Directora y al Departamento de Ciencias del Derecho por presentar todos los programas del área especializada del Departamento. Presenta una observación específica respecto del curso de Derecho Penal Económico y de la Empresa, sobre los saberes y contenidos, que incluye una resolución de casos para aplicar los contenidos y sugiere que se incluya en la metodología del curso, adecuando la actual redacción de la misma.

El profesor Ezurmendia señala que en el electivo de oferta necesaria de Criminología se establece como requisitos los cursos de Derecho Penal II y Derecho Procesal III, por un problema de coordinación entre los Departamentos, ya que el orden de los programas de Derecho Procesal cambiará, por lo que el curso de derecho procesal penal será el último del ciclo, y será Derecho Procesal IV. La Subdirectora señala que el Departamento de Ciencias Penales le preguntó sobre el número del curso, para incluirlo en el programa y de acuerdo

a las fichas de los cursos innovados, derecho procesal penal correspondería al curso Derecho Procesal III, pero que esto es algo que también puede cambiar al interior del Departamento.

La profesora Cárdenas señala que se puede solucionar poniendo Derecho Procesal Penal en lugar de indicar un número específico. El Director de Departamento indica que la información que queda contenida en los programas es muy difícil de modificar con posterioridad, por lo que sugiere que, si ya se decidió que el curso de Derecho procesal penal será el número cuatro, es mejor poner como requisito el curso Derecho Procesal IV. La profesora Cárdenas señala, finalmente, que se acoge la observación de la profesora Ahumada, y se subsanará el tema respecto de la resolución de casos prácticos en el programa del curso Derecho Penal Económico y de la Empresa.

El profesor Yuseff felicita a la profesora Cárdenas por los cursos de oferta necesaria presentados y señala que le parece muy interesante el curso de Derecho Penal Económico y de la Empresa, ya que es un curso especialmente importante por la evolución de los ilícitos, en comparación con los delitos de hurto y robo. En cuanto al curso de Determinación de la Pena, tiene importancia para apoyar la necesaria creación de los tribunales de ejecución, un punto central de la reforma procesal penal.

El Director de Escuela señala que, tratándose de cursos electivos de oferta necesaria, en el punto 5, denominado "Semestre que se imparte" debe decir "a partir del séptimo semestre", que es el momento a partir del cual los estudiantes pueden tomar el curso. Respecto al curso Derecho Penal Económico y de la Empresa, específicamente en cuanto a la bibliografía obligatoria, comenta que es mucho más extensa que la de los otros cursos electivos de oferta necesaria presentados, y pregunta si todos los textos se utilizarán en el desarrollo del curso. Finalmente, señala que debe subsanarse la diferencia de colores de la letra con otros programas de los cursos de innovación curricular.

La profesora Cárdenas indica que se modificará el color de la letra de los programas. En relación con la observación sobre la bibliografía, su extensión responde a que no existen a la fecha manuales específicos en el área que aborda del curso, por lo que se selecciona de cada texto la parte que se refiera al asunto específico a estudiar en las clases. El Director de Escuela agradece a la profesora Cárdenas y solicita que se especifiquen qué capítulos se utilizan en cada texto de la parte obligatoria de la bibliografía. La profesora Cárdenas señala que los textos sin páginas específicas son artículos de revistas, y que los demás textos señalan las páginas que se utilizarán en cada clase.

**Acuerdo:** El Director de Escuela somete a aprobación del Consejo el programa innovado de los cursos electivos de oferta necesaria Criminología, Derecho Penal Económico y de la Empresa, Ejecución de la Pena y Derecho Penal Juvenil. Se aprueban por unanimidad los programas innovados de los cursos electivos de oferta necesaria del área especializada del Departamento de Ciencias Penales.

El Director de Escuela agradece la presentación a la profesora Cárdenas y el trabajo del Departamento de Ciencias Penales. La Directora del Departamento pregunta acerca de dos cursos electivos que se encuentran previstos según la malla curricular para el primer y tercer semestre, comenzando el próximo semestre académico. El Director de Escuela señala que

los cursos electivos abiertos requieren sólo ser aprobados por el Consejo de Escuela, por lo que dichos programas se revisarán en la sesión ordinaria del mes de enero.

## 7. Varios

El Director de Escuela ofrece la palabra para que los integrantes del Consejo planteen puntos varios. El consejero Cabello agradece a los Directores de Departamentos y a la Dirección de Escuela por la inclusión de autoras en las bibliografías de los programas que se han aprobado en la presente sesión. En nombre de los estudiantes, agradece los avances que se han realizado en ese sentido durante el último tiempo.

El Director de Escuela agradece y felicita a los consejeros estudiantiles por su trabajo en conjunto con los consejeros de los Departamentos, e indica que existe un norte común al respecto, por lo que el trabajo conjunto se está plasmando en los programas innovados. A continuación, explica que durante el mes de enero se celebrarán dos sesiones del Consejo de Escuela. El miércoles 11 de enero se realizará una sesión extraordinaria, para discutir y aprobar la programación académica del año 2023. La sesión ordinaria se realizará el día 25 de enero, en la que se discutirán los cursos electivos abiertos del Departamento de Ciencias Penales, así como también otros programas que se han discutido en el Departamento de Ciencias del Derecho, entre otras materias relevantes relacionadas con la programación académica tanto del primer como del segundo semestre del próximo año. El Director de Escuela solicita al Centro de Estudiantes ayuda en la transmisión de la información sobre los procesos de inscripción académica del Semestre de Verano, que comenzarán el día jueves 29 de diciembre de 2022, para luego abrirse nuevamente entre los días 2 y 3 de enero de 2023. También informa que el formulario referente a los alumnos que han solicitado asistir de forma remota a las clases y evaluaciones del Semestre de Verano se cerró el lunes 26 de diciembre. Existe un volumen importante de solicitudes que están siendo procesadas por la Dirección de Escuela y cuyos resultados serán informados a la brevedad, antes del inicio de las clases.

No existiendo temas pendientes, se pone fin a la sesión a las 14:39 horas.

**Próxima sesión extraordinaria:** miércoles 11 de enero de 2023, a las 12.30 horas.

**Próxima sesión ordinaria:** miércoles 25 de enero de 2023, a las 12.30 horas.